



Resolución Jefatural

Nº 539 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

Moyobamba, **27 ABR. 2022**

Visto: el expediente Nº Q19-2022141075 que contiene el Memorando Nº 036-2022-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300/UGA de fecha 20 de abril de 2022 y demás antecedentes adjuntos en un total de trece (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º del Capítulo IV de la Ley Nº 28044, su Reglamento, define que la Dirección Regional de Educación es un Órgano Especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley Nº 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la Responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos.

Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CRPGR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional Nº 0396-2020-GRSM/DRESM que aprueba la Directiva Nº 002-2022-GRSM-DRESM/DO "Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos Internos a Personal de la DRE, UGEL y Oficinas de Operaciones", el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal con vínculo laboral de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Operaciones;





Resolución Jefatural N° 539 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

Que, con Oficio N° 0103-2022-GRSM-DRE/OCI de fecha 12 de abril de 2022, el Jefe del Órgano de Control Institucional, da a conocer de las actividades programadas en el plan "Visitas de Campo a Nivel Regional para la Recopilación de Información y Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control y a las Disposiciones Aprobadas por la CGR", de acuerdo al plan, las visitas de campo serán realizadas del 12 de abril al 31 de mayo de 2022, asimismo, designa como responsable de recepcionar y sustentar el encargo, para lograr coberturar las diferentes necesidades respecto a gastos de pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad del personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios del Órgano de Control Institucional de DRESM, al Señor **EDGAR MALDONADO MOSQUERA**, personal nombrado de la entidad, por lo que deberá efectuar la rendición del gasto en forma documentada dentro del plazo fijado, dando cumplimiento a la norma vigente;



Que, mediante Informe N° 335-2022-GRSM-DRESM-OPDI/PLN, de fecha 13 de abril de 2022, el Especialista de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación San Martín, informa que se a revisado la naturaleza, objetivo y financiamiento de la actividad, en atención al Oficio N° 0103-2022-GRSM-DRE/OCI, y da viabilidad a la actividad consignada, la misma que se encuentra relacionado con el POI;



Que, mediante Informe N° 023-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE-300/UGA/LOGIS, de fecha 18 de abril de 2022, con expediente N° 019-2022318934, el Responsable del Área de Abastecimiento, recomienda que el servicio de transporte terrestre, alimentación, y hospedaje, solicitado a través del Oficio N° 0103-2022-GRSM-DRE/OCI, se realice a través de encargo interno, en cumplimiento a la Directiva N° 002-2022-GRSM-DRE-DO, por lo que mediante Memorando N° 035-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE.300-UGA, de fecha 20 de abril de 2022, el Jefe de Operaciones de la Unidad Ejecutora 300 – Educación San Martín; solicita Certificación de Crédito Presupuestal según el siguiente detalle:

		CERTIFICACIÓN	366
		Plan de visita de campo para recopilación de informe y documentación respecto a servicios de control programado, conforme al Plan Anual de Control y a las disposiciones aprobadas por CGR	
META	RUBRO	CLASIFICADORES	S/. MONTO
0110	00	23.27.11.99	4,440.00
		23.21.21	820.00
TOTAL			5,260.00

Que, mediante Nota de Coordinación N° 038-2022-GRSM-DRE-DO/OO/UE.300/Ppto, de fecha 20 de abril de 2022, el Responsable e Presupuesto remite la Certificación N° 366-2022 por el importe de **Cinco Mil Doscientos Sesenta con 00/100 soles (S/. 5,260.00)**, por lo que, mediante Memorando N° 036-2022-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300/UGA de fecha 20 de abril de 2022, el Jefe de Operaciones de la Unidad Ejecutora 300 – Educación San Martín, dispone proyectar la resolución de



Resolución Jefatural

Nº 539 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

OR

encargo interno a don **EDGAR MALDONADO MOSQUERA**, como responsable de recepcionar y sustentar el encargo para cumplir con el plan de Visitas de Campo a Nivel Regional para la Recopilación de Información y Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control y a las Disposiciones Aprobadas por la CGR”;



Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional Nº 0142-2022-GRSM/DRESM que aprueba la Directiva Nº 002-2022-GRSM-DRESM/DO “Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos Internos a Personal de la DRE, UGEL y Oficinas de Operaciones”, el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal con vínculo laboral de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus criterios institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina de operaciones;



De conformidad con la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, con las visaciones de Presupuesto, Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la RDR Nº 0460-2022-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el encargo Interno a nombre del señor **EDGAR MALDONADO MOSQUERA**, personal nombrado de la DRE-SM como responsable de recepcionar y sustentar el ENCARGO, para lograr coberturar las diferentes necesidades respecto a gastos de pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad del personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín, quienes realizarán las “Visitas de Campo a Nivel Regional para la Recopilación de Información y Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control y a las Disposiciones Aprobadas por la CGR”, el mismo que será utilizado del 12 de abril al 31 de mayo de 2022, de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

Objeto	: Coberturar las diferentes necesidades respecto a gastos de pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad del personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios del Órgano de Control Institucional de la DRE - SM, de acuerdo al plan “Visitas de Campo a Nivel Regional para la Recopilación de Información y Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control y a las Disposiciones Aprobadas por la CGR”
Importe	: S/ 5,260.00
Meta	: 0110
Categoría Presupuestal	: Dirección, administración, coordinación, supervisión y control



Resolución Jefatural

N° 539 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

Producto : 3999999
Actividad Presupuestal : 5000003
Función : 22
Fuentes de Financiamiento : Recursos Ordinarios (R.O)
Clasificador : 23.21.21
: 23.27.11.99
Certificación : 366
Plazo de Rendición : Dentro de las 72 horas luego de efectuado el pago

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los fondos indicados en el artículo precedente serán destinados exclusivamente para coberturar las diferentes necesidades respecto a gastos de pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad de acuerdo al plan “**Visitas de Campo a Nivel Regional para la Recopilación de Información y Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control y a las Disposiciones Aprobadas por la CGR**”, los cuáles conllevan al cumplimiento del servicio especializado, el mismo que será utilizado del 12 de abril al 31 de mayo de 2022, por lo que deberá efectuar la rendición del gasto en forma documentada dentro del plazo antes señalado, dando cumplimiento a la norma vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través de Secretaría General copia de la presente resolución a las áreas pertinentes y al interesado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE OPERACIONES

LIC. FERNANDO RICARDO SIÑANI ORUE
JEFE DE OPERACIONES UE.300

FRSO/JO UE300
ADDS/RR.HH
JJTM.25.04.22

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Direccion de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA Que la presente es copia fiel del documento original que se tiene a la vista



27 ABR 2022

Moyobamba
Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C.M. 10008044747